



Nº. 0269

14 ENE 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única¹ del Círculo de San Sebastián - Magdalena.

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito calendado 10 de enero de 2014, el doctor ALEJANDRO BADITH MAESTRE DAU, Notario Único del Círculo de San Sebastián, Magdalena, solicita a esta Superintendencia autorización suspender la prestación del servicio por los días 17, 20 y 21 de enero de 2014, debido a la celebración de las Fiestas Patronales a realizarse del 16 al 21 de enero de 2014, en esa ciudad.

El señor Notario expresa que dichas celebraciones están establecidas según Decreto No. 14 de 08/01/2014, proferido por la Alcaldía Municipal y durante las mismas se presentan desordenes que impiden la prestación del servicio.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión de la prestación del servicio por los días 17, 20 y 21 de enero de 2014 en la Notaría Única del Círculo de San Sebastián - Magdalena, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.



CeRedo Nº GP 174 1



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

0269

14 ENE 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única² del Círculo de San Sebastián - Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor ALEJANDRO BADITH MAESTRE DAU, Notario Único del Círculo de San Sebastián - Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 ENE 2014

SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Profesional Univ. 14/01/2014

